 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SESIÓN PLENARIA
Período Constitucional 2012-2015
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 083
LUGAR: Recinto Los Comuneros
FECHA: 09 de diciembre de 2016
HORA DE INICIACIÓN: 9:16. a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 11:59 p.m.
PRESIDENTE: Roberto Hinestrosa Rey
SECRETARIO: Armando Gómez Rayo


ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Continuación debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia "Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021"

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; y María Carolina Castillo Aguilar, Secretaria Distrital de Hábitat; Honorables Concejales Pedro Javier Santiesteban Millán, Andrés Eduardo Forero Molina, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Armando Gutiérrez González, César Alfonso García Vargas, Daniel Andrés Palacios Martínez, David Ballén Hernández, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Edward Aníbal Arias Rubio, Emel Rojas Castillo, Germán Augusto García Maya, Gloria Elsy Díaz Martínez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Horacio José Serpa Moncada, Hosman Yaith Martínez Moreno, Jairo Cardozo Salazar, Jorge Durán Silva, Jorge Eduardo Torres Camargo, Jorge Lozada Valderrama, José David Castellanos




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Orjuela, Juan Carlos Flórez Arcila, Juan Felipe Grillo Carrasco, Luz Marina Gordillo Salinas, Manuel José Sarmiento Argüello, Marco Fidel Ramírez Antonio, María Victoria Vargas Silva, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Nelson Castro Rodríguez, Nelson Enrique Cubides Salazar, Pedro Julián López Sierra, Ricardo Andrés Correa Mojica, Roger José Carrillo Campo, Rolando Alberto González García, Rubén Darío Torrado Pacheco, Celio Nieves Herrera, Venus Albeiro Silva Gómez, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Álvaro José Argote Muñoz.

Ponentes: Honorables Concejales Hollman Felipe Morris Rincón, Álvaro José Argote Muñoz (Ponente de Bancada) y Pedro Javier Santiesteban Millán (Ponente de Bancada) (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Piedad Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto; Claudia Puentes Riaño, Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro; Rubén Guillermo Junca Mejía, Director-FONCEP; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora-DADEP; Pedro Manosalva Rincón, Director Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos; Antonio Hernández Llamas, Director-IDPAC; Sandra Borráez, Directora Fondo de Vigilancia y Seguridad; Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Wilfredo Grajales Rosas, Director-IDIPRON; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Nidia Rocío Vargas, Directora-DASCD; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; María Gladys Valero Vivas, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (E) y Directora Instituto para la Economía Social –IPES-; Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, Directora Instituto Distrital de Turismo; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Pedro Orlando Molano Pérez, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-; Mauricio Uribe González, Director Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC-; Sandra Merluk Acuña, Directora Orquesta Filarmónica de Bogotá; Mónica Ramírez Hartmann, Directora Fundación Gilberto Álzate Avendaño; Juliana Restrepo Tirado, Directora Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-; Darío Montenegro Trujillo, Gerente Canal Capital; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; Viviana Barberena Nisimblat, Directora Jardín Botánico “José Celestino Mutis”; Richard Alberto Vargas Hernández, Director Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER-; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS- Claudia Helena Prieto Vanegas, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur; Yidney García, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte; Alexandra Rodríguez Gómez, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Occidente; Martha Yolanda Ruíz Valdés, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Janeth Rocío Mantilla Barón, Directora Instituto Desarrollo Urbano -IDU-; Álvaro Sandoval Reyes, Director Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Alexandra Rojas Lopera, Gerente Transmilenio S.A.; María Carmenza Espitia Garcés, Gerente Terminal de Transporte; María Carolina Castillo Aguilar, Secretaria Distrital del Hábitat; Germán Alberto Bahamón Jaramillo, Director Caja de Vivienda Popular; Beatriz Elena Cárdenas Casas, Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- Eduardo Aguirre Monroy, Empresa Renovación Urbana -ERU-; Germán González Reyes, Gerente Empresa Acueducto Alcantarillado de Bogotá –EAAB-; Carlos Alfonso Potes Victoria, Gerente Aguas Bogotá; Jorge Castellanos Rueda, Presidente Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB-; Astrid Álvarez Hernández, Presidente Empresa de Energía de Bogotá -EEB-; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación; Claudia Lucía Sáenz Blanco, Directora Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- Carlos Javier Mosquera Suárez, Rector Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”; Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de la Mujer; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, informa que siendo las 9:16 a.m., del día nueve (09) de diciembre de 2016, se da inicio a la Sesión Plenaria, dejando constancia de los honorables concejales que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ACOSTA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ANTONIO SANGUINO PAÉZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ROBERTO HINESTROSA REY, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ARMANDO DEL CRISTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

El Secretario, informa que se han registrado treinta y dos (32) honorables concejales. Por lo tanto, existe quórum decisorio.

En representación de los organismos de Control se hicieron presentes: por la Personería Distrital, RUBÉN DARÍO GÓMEZ GUTIÉRREZ Personero Delegado para las Finanzas y Desarrollo Económico; por la Contraloría Distrital, JOSÉ HUGO TORRES y AMPARO MÁRQUEZ.


En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales: ROGER CARRILLO CAMPO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, JORGE DURÁN SILVA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA.

El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY solicita al señor Secretario de la Corporación, ARMANDO GÓMEZ RAYO que lea el orden del día y este procede, tal como está anunciado anteriormente.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Continuación debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:


Proyecto de Acuerdo No. 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia "Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021"

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; y María Carolina Castillo Aguilar, Secretaria Distrital de Hábitat; Honorables Concejales Pedro Javier Santiesteban Millán, Andrés Eduardo Forero Molina, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Armando Gutiérrez González, César Alfonso García Vargas, Daniel Andrés Palacios Martínez, David Ballén Hernández, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Edward Aníbal Arias Rubio, Emel Rojas Castillo, Germán Augusto García Maya, Gloria Elsy Díaz Martínez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Horacio José Serpa Moncada, Hosman Yaith Martínez Moreno, Jairo Cardozo Salazar, Jorge Durán Silva, Jorge Eduardo Torres Camargo, Jorge Lozada Valderrama, José David Castellanos Orjuela, Juan Carlos Flórez Arcila, Juan Felipe Grillo Carrasco, Luz Marina Gordillo Salinas, Manuel José Sarmiento Argüello, Marco Fidel Ramírez Antonio, María Victoria Vargas Silva, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Nelson Castro Rodríguez, Nelson Enrique Cubides Salazar, Pedro Julián López Sierra, Ricardo Andrés Correa Mojica, Roger José Carrillo Campo, Rolando Alberto González García, Rubén Darío Torrado Pacheco, Celio Nieves Herrera, Venus Albeiro Silva Gómez, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Álvaro José Argote Muñoz.


Ponentes: Honorables Concejales Hollman Felipe Morris Rincón, Álvaro José Argote Muñoz (Ponente de Bancada) y Pedro Javier Santiesteban Millán (Ponente de Bancada) (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Piedad Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto; Claudia Puentes Riaño, Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro; Rubén Guillermo Junca Mejía, Director-FONCEP; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora-DADEP; Pedro Manosalva Rincón, Director Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos; Antonio Hernández Llamas, Director-IDPAC; Sandra Borráez, Directora Fondo de Vigilancia y Seguridad; Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Wilfredo Grajales Rosas, Director-IDIPRON; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Nidia Rocío Vargas, Directora-DASCD; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; María Gladys Valero Vivas, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (E) y Directora Instituto para la Economía Social –IPES-; Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, Directora Instituto Distrital de Turismo; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Pedro Orlando Molano Pérez, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-; Mauricio Uribe González, Director Instituto Distrital del Patrimonio

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Cultural –IDPC-; Sandra Merluk Acuña, Directora Orquesta Filarmónica de Bogotá; Mónica Ramírez Hartmann, Directora Fundación Gilberto Álzate Avendaño; Juliana Restrepo Tirado, Directora Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-; Darío Montenegro Trujillo, Gerente Canal Capital; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; Viviana Barberena Nisimblat, Directora Jardín Botánico “José Celestino Mutis”; Richard Alberto Vargas Hernández, Director Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER-; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS- Claudia Helena Prieto Vanegas, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur; Yidney García, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte; Alexandra Rodríguez Gómez, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente; Martha Yolanda Ruíz Valdés, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Janeth Rocío Mantilla Barón, Directora Instituto Desarrollo Urbano -IDU-; Álvaro Sandoval Reyes, Director Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Alexandra Rojas Lopera, Gerente Transmilenio S.A.; María Carmenza Espitia Garcés, Gerente Terminal de Transporte; María Carolina Castillo Aguilar, Secretaria Distrital del Hábitat; Germán Alberto Bahamón Jaramillo, Director Caja de Vivienda Popular; Beatriz Elena Cárdenas Casas, Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- Eduardo Aguirre Monroy, Empresa Renovación Urbana -ERU-; Germán González Reyes, Gerente Empresa Acueducto Alcantarillado de Bogotá –EAAB-; Carlos Alfonso Potes Victoria, Gerente Aguas Bogotá; Jorge Castellanos Rueda, Presidente Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB-; Astrid Álvarez Hernández, Presidente Empresa de Energía de Bogotá -EEB-; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación; Claudia Lucía Sáenz Blanco, Directora Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- Carlos Javier Mosquera Suárez, Rector Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”; Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de la Mujer; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Comunicaciones y varios

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


El Presidente somete a consideración el orden del día como fue leído por el Secretario y el mismo es aprobado por los concejales asistentes a la Sesión Plenaria.

El Secretario anuncia que el siguiente punto en el orden del día es la continuación del segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia "Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021"

El Secretario del Concejo de Bogotá, ARMANDO GÓMEZ RAYO a petición del Presidente de la Corporación, ROBERTO HINESTROSA REY, informa el estado del Proyecto de Acuerdo, anunciando que ante su despacho fueron ratificadas las ponencias para segundo debate, por sus respectivos ponentes: Ponencias positivas de los honorables concejales HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, del Movimiento progresista, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, del Partido Polo Democrático Alternativo y PEDRO JAVIER SANTIESTABAN MILLÁN, coordinador ponente, quienes destacaron que al mantener estos subsidios se benefician 2.056.833 hogares de estratos 1,2 y 3, que corresponden al 84,5% del total de hogares que tienen los tres servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Los concejales ponentes: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ Y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, coincidieron en afirmar que los dos proyectos proponen mantener los factores de subsidio y los Factores de Aporte Solidario en los porcentajes establecidos en el Acuerdo 483 de 2011 y que los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá en la clase de uso residencial de estratos 1, 2 y 3, aprobados por la Plenaria del Concejo de Bogotá son los siguientes y están dentro de los límites establecidos en la Ley 142 de 1994 y Ley 1450 de 2011: Estrato 1, 70%; estrato 2, 40% y estrato 3, 15%.

También argumentaron los Concejales que los proyectos de acuerdo 527 y 528 no tienen impacto fiscal y son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, teniendo en cuenta que los gastos para cubrir el déficit generado entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado, por \$ 89.777 millones se financiarán con los recursos del Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, el cual se alimenta con recursos del Sistema General de Participaciones, - Bolsa Agua Potable y Saneamiento Básico, rendimientos del Fondo de Solidaridad, aportes solidarios de las empresas prestadoras y recursos propios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Y que respecto al servicio de aseo, los requerimientos en subsidios para estratos 1, 2 y 3, son compensados en su totalidad con las contribuciones de los estratos aportantes.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los concejales: **ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ** Y **PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN**, ratificaron la ponencias positivas para segundo debate de los proyectos de acuerdo 527 y 528 de 2016 acumulado por unidad de materia, con el texto del articulado aprobado en primer debate en la Comisión de Hacienda.

Por su parte el concejal **ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ** expresó que con el Acuerdo Distrital propuesto, se da cumplimiento a las disposiciones de orden superior en los términos anotados, en especial lo determinado en el parágrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, por cuanto este año culmina el período de cinco años previsto en la Ley para la vigencia de los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales, que en el caso del Distrito fueron establecidos mediante el Acuerdo Distrital 483 de 2011 y la competencia que la Ley ha otorgado al Concejo Distrital para aprobar los aportes solidarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El concejal **ARGOTE MUÑOZ** explicó que el proyecto de Acuerdo presentado a iniciativa del Gobierno Distrital, busca establecer los factores de subsidios y aportes solidarios con que los usuarios de los estratos 5 y 6, y los industriales y comerciales deben contribuir en los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, para cubrir los subsidios para usuarios del estrato 1, estrato 2 y estrato 3. Previo a la determinación de los factores, se evalúan el impacto de los cambios normativos y regulatorios que modifican la estructura actual de las tarifas, la facturación y el balance entre los subsidios y contribución; para posteriormente con base en la proyección de usuarios, determinar los factores de subsidios y contribuciones y el impacto en recursos para el Distrito.

Por su parte el Concejal **PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN**, argumentó que en el año 2016 entró en vigencia el marco tarifario contenido en las Resoluciones CRA N° 688 de 2014 y CRA N° 735 de 2015, aplicable a empresas con más de 5.000 suscriptores y que en cuanto a la factura mensual de los servicios de acueducto y alcantarillado, para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá S.A. E.S.P, el impacto, se observa en que el valor mensual de la factura de acueducto más alcantarillado, para cada estrato es calculada con base en el consumo promedio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

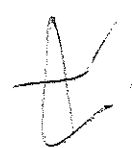
Mientras que las reducciones en las facturas mensuales para los suscriptores residenciales son de mayor magnitud para los estratos aportantes (estratos 5 y 6) en la medida en que al reducirse los cargos por consumo se reduce el monto de aporte solidario sobre este cargo, los cuales son mayores que los factores de aporte en los cargos por consumo, advirtió el Concejal.


El Presidente le concede el uso de la palabra al Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, quien explicó que de acuerdo con la designación realizada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., ratifica la ponencia positiva para el segundo debate de los Proyectos de Acuerdo No. 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021”.

El concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, manifestó durante la presentación de su ponencia que este proyecto de Acuerdo tiene su justificación en la Ley 1450 de 2011, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014, en su artículo 125: “Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de los dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al 70% del costo del suministro para el estrato 1, 40% para el estrato 2 y 15% para el estrato 3.

Igualmente, advirtió el concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN que los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: suscriptores residenciales de estrato 5: 50%; suscriptores residenciales de estrato 6: 60%; suscriptores comerciales: 50%; suscriptores industriales: 30%. Esto de conformidad con lo previsto en los artículos 15, 16 y 73 de la Ley 142 de 1994, los usuarios de servicios suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular y ellos mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales en cualquier clase de suelo de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, deberán hacer los aportes de contribución al respectivo fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, en los porcentajes definidos por la entidad territorial. La Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico regulará la materia.

Explica el concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN que el proyecto de Acuerdo presentado a consideración del Concejo de Bogotá, no tendría impacto fiscal, ya que se espera que en el curso del debate de este proyecto, la Secretaría



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


de Hacienda suministra la información pertinente para incluir los recursos en el presupuesto de la vigencia 2017, ya que los gastos incluidos para cubrir el déficit generado entre aportes y subsidios al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo están financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones, -Bolsa Agua Potable y Saneamiento Básico.

Una vez terminadas las intervenciones de los concejales ponentes, el Presidente del Concejo de Bogotá, ROBERTO HIESTROSA REY, le concede el uso de la palabra a la Secretaria de Hábitat, MARÍA CAROLINA CASTILLO, quien explicó que el proyecto tiene como finalidad darle vigencia por cinco años a los subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que aplican en Bogotá desde el año 2007 cuando se aprobó por primera vez este proyecto en el Concejo y que según la Ley 142 de 1994 y la Ley 1450 de 2011, los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 pueden recibir subsidios que se materializan en reducciones en la factura, máximo de 70% en el estrato 1, 40% para el estrato 2 y 15% para el estrato 3. Es decir en Bogotá se está aplicando el subsidio máximo permitido.

De acuerdo con la explicación ofrecida por la Secretaria de Hábitat, MARÍA CAROLINA CASTILLO, esta iniciativa tuvo el apoyo de los concejales quienes fueron reiterativos en manifestar que estaban de acuerdo con beneficiar a las clases más vulnerables de Bogotá, ya que contempla un incentivo para la disminución del consumo de agua, lo que es responsable con el cambio climático.

La Secretaria de Hábitat dijo que el faltante para cubrir los porcentajes de subsidios de los estratos 1, 2 y 3 en la vigencia 2017, de conformidad con los cálculos realizados por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y las solicitudes realizadas por las mismas en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.", será aportado por el Distrito a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, el cual está financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, - Bolsa Agua Potable y Saneamiento Básico, rendimientos del Fondo de Solidaridad y aportes solidarios.

Igualmente señaló la señora MARÍA CAROLINA CASTILLO, que en referencia a los subsidios otorgados para el estrato 3, debe tenerse en cuenta lo estipulado en la Ley 142 de 1994, en sus artículos 89 y 99 numeral 9.7, así como lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, porque dichas disposiciones legales constituyen las reglas, en referencia a los subsidios que pueden concederse, en forma de descuentos en las tarifas, para pagar los servicios públicos domiciliarios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Así las cosas, dijo la Secretaria del Hábitat que el sustento para mantener el subsidio del estrato 3 en el 15%, radica en que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 1.2.1.1 y 2.5.5 de la Resolución CRA 151 de 2001, los cuales corresponden a una cobertura del servicio superior al 95% y la suficiencia de los recursos para estratos 1 y 2 en los porcentajes máximos subsidiables.

Durante su intervención la Secretaria de Hábitat, MARÍA CAROLINA CASTILLO, aduce que este proyecto de Acuerdo presentado a iniciativa del Gobierno Distrital, busca establecer los factores de subsidios y aportes solidarios con que los usuarios de los estratos 5 y 6, y los pequeños y grandes productores deben contribuir en el servicio público domiciliario de aseo, para cubrir los subsidios para usuarios del estrato 1, estrato 2 y estrato 3, previo a la determinación de los factores, se evalúan el impacto de los cambios normativos y regulatorios que modifican la estructura actual de las tarifas; para posteriormente determinar los factores de subsidios y contribuciones y el posible impacto en recursos para el Distrito.

Así mismo explicó la Secretaria de Hábitat, que la metodología tarifaria que se expide, mantiene algunos elementos que se establecieron en la metodología expedida en el 2005, mediante las Resoluciones CRA 351 y 352, e incluye avances regulatorios, como la función de recolección y transporte, la remuneración del tratamiento de lixiviados, la remuneración de la actividad de aprovechamiento, el régimen de calidad y descuentos, el factor de productividad, entre otros. Y resaltó que la nueva metodología incorpora la remuneración de las actividades reglamentadas por el Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), correspondientes a la poda de árboles, corte de césped, lavado de vías y áreas públicas, instalación de cestas y limpieza de playas, agrupadas en un componente denominado Costo de limpieza urbana por suscriptor-CLUS.

Y por último la Secretaria del Hábitat enfatizó en que de acuerdo a las cifras presentadas por las empresas la implementación del nuevo marco tarifario, representa un incremento tarifario en promedio del 4%, lo cual representa mayor suficiencia de los recursos para estratos 1 y 2. Los requerimientos en subsidios, son compensados en su totalidad con las contribuciones de los estratos aportantes.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente anuncia que se cierra el debate y se procede a votar el proyecto en discusión, en votación ordinaria. Primero se vota la unificación de las ponencias positivas de los concejales: HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y PEDRO JAVIER SANTIESTABAN MILLÁN.


El Secretario de la Corporación ARMANDO GÓMEZ RAYO, anuncia que en votación ordinaria fue votada positivamente la unificación de las tres ponencias.

El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY, solicita al Secretario General leer el título de los proyectos 527 y 528 de 2016, y se procede de conformidad: Proyecto de acuerdo No. 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021” y anuncia que se ha leído el título.

En consecuencia el Presidente ROBERTO HINESTROSA REY somete a votación ordinaria de la Plenaria del Concejo de Bogotá el título de los proyectos 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021” y el Secretario ARMANDO GÓMEZ RAYO, anuncia que fue aprobado tal cual como fue leído.

Igualmente, el Presidente ROBERTO HINESTROSA REY, le solicita al Secretario General leer las atribuciones de los proyectos 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021” y este procede a leer las mismas: “En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 596 de 2016 y el Parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011”.

Una vez leídas las atribuciones el señor Presidente ROBERTO HINESTROSA REY somete a votación ordinaria las mismas y el Secretario General informa que fueron aprobadas por la Plenaria del Concejo de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

A continuación, el concejal JORGE DURAN SILVA solicita que para someter a votación en bloque el articulado de los proyectos en discusión, se excluya de la misma, el artículo Tercero, porque debe cambiarse una palabra, tal como lo pidió el concejal EMEL ROJAS CASTILLO, en consecuencia de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, se procede y se somete a votación nominal por parte del señor Presidente ROBERTO HINESTROSA REY, el articulado de los proyectos: 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021”.


El Secretario General del Concejo de Bogotá anuncia que una vez verificada la votación de los proyectos en discusión quedan aprobados los artículos: 1, 2, 4, 5 y 6 de los proyectos 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021” y anuncia que el articulado fue aprobado por 40 votos a favor y cero votos por el no.

El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY anuncia que existe una proposición sustitutiva para cambiar una palabra al artículo Tercero y le solicita al Secretario General del Concejo de Bogotá proceda a leer la misma y así lo hace, explicando que el concejal EMEL ROJAS CASTILLO ha solicitado que se cambie la palabra acueducto por aseo y procede a leer como queda el **Artículo Primero:** Factores de Subsidio. Los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá D.C., en la clase de uso residencial de estratos 1, 2 y 3 son:

	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	70%	70%	70%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%

El Secretario General del Concejo de Bogotá anuncia que una vez verificada la votación del artículo en discusión queda aprobado por 40 votos a favor y cero en contra. En consecuencia fue aprobado el artículo Tercero con la modificación hecha por el concejal EMEL ROJAS CASTILLO.

El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY pregunta a la Plenaria si ratifica la aprobación de los proyectos: 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021”, a lo que el señor Secretario General anuncia que la Plenaria ratifica la decisión de aprobación de los mismos.

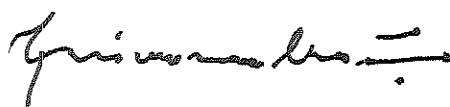
El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY pregunta a la Plenaria si quiere que los proyectos aprobados se conviertan en Acuerdo de la Ciudad. El Secretario General del Concejo de Bogotá, informa que así lo quiere la Plenaria.

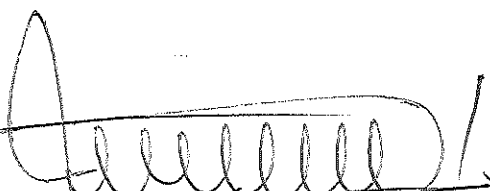
El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY solicita al Secretario General que continúe con el orden del día y este anuncia que el siguiente punto en el orden del día es: Lectura, discusión y aprobación del orden del día, pero que no hay comunicaciones para leer.

El Presidente ROBERTO HINESTROSA REY anuncia que agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca a Sesión Plenaria para mañana 10 de diciembre de 2016.

En consecuencia el Secretario informa que siendo las 11:59 p.m., se levanta la Sesión Plenaria programada para el día viernes 09 de diciembre de 2016.

Conclusión: El Presidente levanta la sesión donde el Concejo de Bogotá aprobó por 40 votos a favor y cero en contra los proyectos: 527 y 528 de 2016, acumulados por unidad de materia “Por el cual se establecen los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el Período 2017-2021”.


ROBERTO HINESTROSA REY
 Presidente


ARMANDO GÓMEZ RAYO
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó: Jaime Alberto García Romero
 Revisó: Hugo Cortés Lozano